



Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022.

No. Oficio IEM-SE-821/2022

ACUSE

C. Karina Marianela Campos Pérez
Encargada de la Asamblea Municipal de
Ixtlán, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con los artículos 15 y 25 párrafo primero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 09 de septiembre de este año, en el municipio de Ixtlán, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-141/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ma. de los Angeles Arreguin Ponce

Coordinadora de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, con funciones delegadas para la suscripción del presente de conformidad con el acuerdo administrativo de fecha 26 de agosto de 2022.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Recibo original 14/09/2022

Daniel Garza Ruiz

*Recbi acta
14/09/22*

*Jarim Eduardo
Diaz Lopez*

SIN TEXTO



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-141/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN", -----

En el Municipio de Ixtlán, Michoacán, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, en mi carácter de funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de la presente anualidad y oficio con clave IEM-SE-462/2022, de fecha 3 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; me constituí en el domicilio ubicado en la Calle Guadalupe número 30 treinta, colonia Puente de Piedra, C.P. 59280 en el municipio de Ixtlán, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOCÁN**", -----

A este acto asistió por parte de la organización la C. **Karina Marianeli Campos Pérez**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera fungió como Auxiliar de fila, Entrada y salida; **Mónica Ferreyra García y José María Ramírez Hernández**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17 fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-141/2022

HECHOS

I. Que siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el lugar señalado por la organización, lo que puedo constatar pese a que no cuenta con nomenclatura ni número oficial, por las siguientes características: que el inmueble al cual corresponde el domicilio señalado para la celebración de la presente asamblea corresponde a un salón de fiestas con una área techada con teja y un jardín en el interior del salón, lugar donde se realizará la asamblea; hago constar que la ciudadana la C. **Karina Marianeli Campos Pérez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **30 treinta asistentes**.-----

II. Que se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de estas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el **SIIAPE**¹, antes denominado **FUAR**², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al distrito respectivo.-----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explica la dinámica y hace pasar a las ciudadanas y ciudadanos a las filas conforme van llegando, para que posteriormente se distribuyan en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identifican con la

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-141/2022

credencial de elector con fotografía o identificación oficial y SIIAPE, posteriormente se realiza el procedimiento de registro, el cual consiste en preguntar al ciudadano o ciudadana si tiene conocimiento del tipo de evento al cual está asistiendo, una vez hecho lo anterior, para el primer caso, los capturistas proceden a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda del asistente en el padrón electoral, o en su caso el libro negro. Una vez localizado, el sistema nos arroja los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se le pregunta al asistente, si conoce el motivo del evento, si es su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabe que al momento de registrarse perderá su afiliación en cualquier partido político en el cual se encuentre afiliada o afiliado, posteriormente, se imprime el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procede a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella en su caso, hecho lo anterior se realiza el escaneo completo de la credencial para votar o la credencial oficial y el SIIAPE, con la finalidad de dejarla adjunta a la afiliación previamente firmada, formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** a la presente; hecho lo anterior la ciudadana o ciudadano ingresa a las instalaciones donde se desarrollará la asamblea. -----

VI. Siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 14 catorce personas afiliadas y afiliados válidos registrados; sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el quórum mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VII. Virtud de ello, la C. **Karina Marianeli Campos Pérez**, Encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al C. **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-141/2022

VIII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quórum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos, la ciudadana **Karina Marianeli Campos Pérez**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 45 cuarenta y cinco ciudadanos afiliados que resultaron válidas para efectos de quórum, de los cuales dos abandonaron el lugar, quedando de esta manera 43 cuarenta y tres ciudadanas y ciudadanos válidos para efecto de quórum. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, la ciudadana Karina Marianeli Campos Pérez le solicitó de manera verbal al ciudadano Daniel Guzmán Álvarez, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos**.-----

VII. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

VIII. Que se recibieron un total de 45 cuarenta y cinco solicitudes individuales de afiliación, de las cuales 2 dos salieron de la asamblea sin que regresaran a la misma, por lo que 43 cuarenta y tres son considerados como el "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.37% cero punto treinta y siete por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 11,607 once mil seiscientos siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-141/2022

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Antes de pasar al desahogo de la votación de los documentos básicos, la C. **Cecilia García Huizar**, quien presidió la Asamblea, puso a consideración de los asistentes la designación del C. **Flavio Imanol Chávez Torres**, en cuanto Secretario de Actas y a la C. **Sonia Zaret García Barceló**, en cuanto escrutadora, aprobándose dichas designaciones en votación económica y por unanimidad. -----

XII. Que la Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al suscrito un escrito con los nombres del Presidente, Secretario y Escrutador mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**.-----

XIII. Luego, siendo las 18:33, dieciocho horas con treinta y tres minutos, se dio por concluido el registro con un total de 45 cuarenta y cinco ciudadanas y ciudadanos, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de 54 cincuenta y cuatro asistentes, siendo **válidos 43 cuarenta y tres para efectos de quórum**, ya que 2 dos abandonaron el lugar antes de iniciar la asamblea, y 9 nueve personas que no llevaban su credencial para votar, por lo que procedieron a registrarse en una lista de asistentes que se adjunta como **ANEXO SIETE**.-----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-141/2022

solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a Cecilia García Huizar y Flavio Imanol Chávez Torres**, con una votación de 43 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones y como **Delegados Suplentes a Sonia Zaret García Barceló y Karina Marianeli Campos Pérez**, con una votación de 43 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones, quienes de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietario y suplente, la Encargada de la Organización, C. **Karina Marianeli Campos Pérez**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **Karina Marianeli Campos Pérez**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo

SIN TEXTO

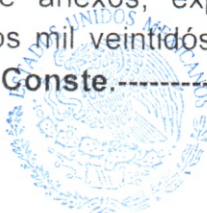


IEM-OE-AM-141/2022

que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXI. Siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día de su inicio, se da por clausurada la presente Asamblea, con un total de 54 cincuenta y cuatro personas de las cuales 52 cincuenta y dos estuvieron presentes en la Asamblea, teniéndose como total de afiliados para efectos de *quórum* a 43 cuarenta y tres personas ya que 2 dos abandonaron el lugar antes de iniciar la asamblea, y 9 nueve personas que no llevaban su credencial para votar -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de siete fojas útiles y nueve anexos, expidiéndose por duplicado, el 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**-----



 INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

IXTLAU, Michoacán a 09 de Sep de 2022.

c. Karina Marianeli Campos Perez
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE IXTLAU
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA
MICOACÁN AL FRENTE.

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 18:00 horas corresponde a 14 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C. DANIEL GUZMAN ÁLVAREZ
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



IXTLÁN, Michoacán, a 09 de SEPTIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 18:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. KARINA MARIANELLI CAMPOS PÉREZ

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEX



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022



ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



IXTLAN, Michoacán, a 09 de SEPTIEMBRE de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022

ANEXO SEIS



SIN TEXTO



Ixtlán, Michoacán, a 09 de Septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Cecilia Garcia Huizar

SECRETARIO/A: Flavio Imanol Chavez Torres

ESCRUTADOR/A: Sonia Zaret Garcia Barceló



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. KARINA MARIANELLI CAMPOS PEREZ

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022

ANEXO SIETE



SIN TEXTO

45
43

Lista de Asistentes.

9. Septiembre - 2022.

MIGUEL ANGEL DEL RIO GUERRERO MIGUEL DEL RIO

Ricardo Martinez Alahis

Mario Adrian Díaz Gómez

JUAN CARLOS

BOSAS

Luis fernando Perez M.

Martin Bolaños M

Martín Narro S. W.

Ricardo Gallardo Silva,

Camile Gonzalez Jucá

Mario A. Díaz Gómez

L F P M.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO



IXTLAW, Michoacán, a 09 de SEPTIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Cecilia Garcia Hoyar	Sonia Zaret Garcia Barcelo
Flavio Imanuel Chavez Torres	Karina Marianelli Campos Perez



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Karina Marianelli Campos Perez
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO



Organización "MICHOACAN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal

Ixtlán, Michoacán

9 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO NUEVE

SIN TEXTO

Morelia, Michoacán a 09 de SEPTIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

La que suscribe KARINA MARIANELI CAMPOS PEREZ, en cuanto encargada de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN AL FRENTE, desarrollada en IXTLAN MICHOACÁN, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO